



RESOLUCION No.
(388 del 30 de diciembre del 2024)

Por medio de la cual se establece el porcentaje de descuento por pronto pago y los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre vehículos automotores de la vigencia fiscal 2025.

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 147 de la Ley 488 de 1998, artículo 340 de la Ley 1819 del 2016, y artículo 162 de la ordenanza 766 del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 146 de la Ley 488 de 1998, modificado por el artículo 106 de la Ley 633 de 2000, modificado por el artículo 340 de la Ley 1819 de 2016, consagra que el impuesto sobre vehículos automotores se declarará y pagará anualmente ante los departamentos o el Distrito capital según el lugar donde se encuentre matriculado el respectivo vehículo.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 147 de la ley 488 de 1998 la administración y control del recaudo, fiscalización, liquidación oficial, discusión, cobro y devolución del impuesto sobre vehículos automotores, es de competencia del departamento o distrito en cuya jurisdicción se deba pagar el impuesto.

Que el artículo 340 de la ley 1819 de 2016, faculta a los Departamentos para fijar los plazos dentro de los cuales se declarará y pagará el impuesto sobre vehículos automotores.

Que el artículo 162 de la Ordenanza 766 de 2018 – Estatuto de Rentas Departamental, autoriza a la secretaria de Hacienda, para establecer descuentos por pronto pago de hasta de un diez por ciento (10%) del total a cargo por concepto del impuesto, dentro de los plazos fijados anualmente mediante resolución.

Que, en virtud de lo anterior, el Departamento del Putumayo mediante el presente acto administrativo fijará el porcentaje de descuento y los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre vehículos automotores para la vigencia fiscal 2025.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el porcentaje de descuento por pronto pago y los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre vehículos automotores de la vigencia



fiscal 2025, para los vehículos matriculados en el Departamento del Putumayo que se encuentren gravados con este impuesto, así:

PLAZO PARA DECLARAR Y PAGAR	DESCUENTO POR PRONTO PAGO
Desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo	10% del impuesto.
Desde el 01 de abril hasta el 30 de junio	5% del impuesto
Desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre	Se liquidarán intereses moratorios y sanciones por extemporaneidad.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir del primero (01) de enero de 2025 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa a los,

NATALY VIVIANA MELO MACHABAJÓY
Secretaria de Hacienda Departamental



Revisó	WILLIAM GIOVANNY CORAL BURBANO	Profesional especializado Hacienda - Rentas Departamental	
--------	--------------------------------	---	--